

Expediente: 307/07

Carátula: MADARIAGA MARIA EMILIA C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/09/2020 - 05:06

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 307/07



H105011121636

Expte N°: 307/07

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: MADARIAGA MARIA EMILIA c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ INCONSTITUCIONALIDAD.

Se notifica a: **CARBONELL, AGUSTINA MARIA**

Estrado Digital

PROVEIDO

04/09/2020. "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, SEPTIEMBRE DE 2020. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: REGULAR HONORARIOS Al letrado NICOLAS TERAN la suma de \$1.200.- (Pesos mil doscientos) por su actuación por derecho propio, en las dos etapas del proceso de ejecución de honorarios, donde las costas son a cargo de la Municipalidad de Yerba Buena (cfr. arts. 15 incs. 1 a 11, 44 y 68 inc. 1 de la Ley 5.480); y la suma de \$350.- (Pesos trescientos cincuenta) por su actuación en idéntico carácter, respecto del incidente de inconstitucionalidad, resuelto por Sentencia N° 782/2018, de fecha 31/10/2018 (Fs. 241/244), donde las costas son a cargo de la Municipalidad de Yerba Buena (cfr. arts. 15 incs. 1 a 11, 43 y 59 de la Ley 5.480). **HÁGASE SABER.- FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS; DR. JUAN RICARDO ACOSTA. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIERREZ." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MEGC-

Actuación firmada en fecha 08/09/2020

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.